

CONCEJO.

Sres.

Melgarejo, Presid^{te}
Monte.
Piñero.
Zarandona.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca á quince de enero de mil ochocientos treinta y cuatro, y por antecedi D. Andres Antonio Mendez, Escribano de este Numero, escusando á D.^o Roque Martinez, Notario de los Reinos, y Secretario interino de su Yll.^{te} Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron á Consejo en su sala capitular, previa citacion ante diem, para tratar asuntos del Real servicio, los Sres. D. Diego Maria Melgarejo, Alférez mayor Regidor, y Presidente, por ocupacion del Sr. Comisionado Regio: D. Fran. Cerez Monte, D. Manuel Piñero, D. Luis Zarandona, Regidores: D. Juan Honorato Julian, D. Marcos Sanchez, Procuradores Sindico general y Personero: D. Antonio Molina, D. Juan Cano Morales, Diputados del comun: D. Roque Lopez Feruel y D. Juan de Mata Garcia Alcaraz, Jurados

Citacion.

Dióse cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo extraordinario por los porteros de sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Comisionado Regio, á fin de ver los remates de los ramos arrendables; y de ella resulta hallarse ausente el Sr. D. Bartolome Galvez, Alguacil mayor Regidor; y enfermos los Sres. D. Juan Jose Sanchez, Regidor, D. Casto Pascual, Diputado del comun, y D. Jose de Fuente, Jurado

Legacia p.^a cumplimiento
al Sr. D. Jose Musso y Valiente, Subd.^o de Fomento de la provincia.

La Ciudad, con noticia de que llega á esta ciudad en este dia el Sr. D. Jose Musso y Valiente, Subdelegado principal de Fomento de esta provincia, Acordó se le cumplimente por este Ayuntamiento por medio de sus Comisarios de Legacias, segun costumbre en tales casos; y hallandose ausente el Sr. D. Antonio Maria Seron, uno de dhos. Comisarios, se nombra en su lugar, para que acompañe al Sr. D. Luis Zarandona, uno de dhos. Comisarios, al Sr. D. Julian de Moya, Regidor

Se remitan á la aprobacion de la Intend.^a los Exped.^{tes} de remates de ramos arrendables.

Habiendose dado cuenta en este Ayuntamiento de estar corrientes los remates de los ramos arrendables, y en disposicion de remitirlos á la aprobacion del Sr. Intendente de Rentas de la provincia, Acordó se verifique su remesa, manifestándole: que en vista de su decreto de trece de diciembre proximo, puesto en el Expediente de hacimiento del abasto del vino para el presente año, y del oficio de la misma fecha con que se sirvió devolverlo, acordó en diez y nueve del propio mes, se sacase de nuevo á correduria el citado abasto, convocando li

